264689

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/14 de fecha 01 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 055-005/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/14 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CON COBERTURA DESDE PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y SERVICIOS CONEXOS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 673/14, de fecha 25 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de junio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GP/CGP/N° 02/13, de fecha 27 de agosto de 2013, la Oficina de Coordinación del Gabinete de Presidencia, elevó el pedido para el inicio del llamado para la "Adquisición de Pasajes Aéreos con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del mundo";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1657/13, de fecha 15 de octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contratación informó al Departamento de Licitaciones que fue incluido en el PAC 2013, con el ID N° 264.689, el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Pasajes Aéreos con Itinerario Solicitado a Necesidad de la Institución, con cobertura desde Paraguay a cualquier Parte del Mundo" Ad Referéndum;

Que, por Memorando GP/CGP/N° 16/14, de fecha 30 de enero de 2014, el Gabinete de Presidencia, solicitó la disminución de los montos del llamado para la "Adquisición de Pasajes Aéreos con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura desde el Paraguay a cualquier parte del mundo";

Que, por Memorando DBS/TC N° 0286/13, de fecha 24 de marzo de 2014 la Unidad Técnica de Contrataciones informó al Departamento de Licitaciones que fue reprogramado en el PAC 2014 el llamado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 005167/14, de fecha 11 de abril de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" del Programa 1 "Gestión Administrativa y

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1462/14, de fecha 11 de abril de 20[illegible] por un monto a ejecutarse en el presente Ejercicio de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones). Cabe mencionar que la presente contratación es plurianual, siendo el monto total de la contratación de G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones); que afectará a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 036-016/14, de fecha 22 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del Mundo y Servicios Conexos", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, según Acta N° 39/14, de fecha 02 de junio de 2014, se dio apertura a los sobres - ofertas de las siguientes empresas: AGINTEL S.R.L., SERVITRAVEL S.A., CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. - FUN TRAVEL S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.;

Que, por Memorando de fecha [illegible] de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación recomendando descalificar a la firma CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L y FUN TRAVEL S.R.L por el punto 9. INFORME SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA, inciso g) Capital Social Integrado, en atención a que el Pliego de Bases y Condiciones, solicita que el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales (G. 701.561.000)= G. 35.078.050 y el Consorcio posee un capital de G. 28.000.000.- (ASUNCIÓN TOURS S.R.L de G 3.000.000 y FUN TRAVEL S.R.L. de G. 25.000.000), siendo inferior al mínimo requerido y establecido en el PBC respectivamente. Asimismo, se sugiere la adjudicación, conforme a lo descrito en la IAO 1.2 d, Sección II Datos de la Licitación del PBC, por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo del Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Dra. Teresa Obaldo de Santo
Directora de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Que, asimismo, se constató un empate en cuanto a los porcentajes de Recargo sobre el precio total, por lo que la comisión utilizó el criterio de desempate descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual contempla en primer lugar, el análisis de la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mayor RENTABILIDAD, según los rangos establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada, siguiendo dicho análisis sugieren adjudicar a las firmas AGINTER S.R.L. por el 50% de la cantidad máxima (G. 700.000.000), SERVITRAVEL S.A. por el 30% de la cantidad máxima y a INTER EXPRESS S.A. por el 20% de la cantidad máxima;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/14 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos con Itinerario Solicitado a Necesidad del Instituto de Previsión Social, con Cobertura desde Paraguay a Cualquier Parte del Mundo y Servicios Conexos", de acuerdo al siguiente detalle:

AGINTER S.R.L.		
Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
90121502-001	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	0%

Total Adjudicado a AGINTER S.R.L. Monto Máximo G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA Incluido.
Monto Mínimo G. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 055-005/14

SERVITRAVEL S.A		
Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
90121502-004	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	0%

Total Adjudicado a SERVITRAVEL S.A. Monto Máximo G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones), IVA Incluido.
Monto Mínimo G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), IVA Incluido.

INTER EXPRESS S.A.		
Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total
90121502-004	Adquisición de pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad del Instituto de Previsión Social, con cobertura desde Paraguay a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos	0%

Total Adjudicado a INTER EXPRESS S.A. Monto Máximo G.140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA Incluido.
Monto Mínimo G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los contratos mencionados en el Informe de Evaluación.--

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 055-005/14

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar al Gabinete de la Presidencia como Administrador de los contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE.**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO DE GARGJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JOSÉ GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.